UNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

Av. Paraguay C/ Estados Unidos

Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

Telef.0498.282014 RUC 80010247-9

INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 "ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE"

ID 400.149.-

Dictamen Nº 001/2021

El Comité de Evaluación conformado por Resolución I.M. Nº: 014/2019 de fecha 26 de SETIEMBRE del 2019, se dirige a usted en relación a la Resolución 13/2021 de fecha 26 de Julio de 2021, por la cual se autorizó el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021 PARA LA ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE y, de conformidad a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Puerto Pinasco, dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 27º de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia a lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, ha procedido a realizar el análisis económico, técnico y legal del llamado:

DETALLES DEL PROCESO:

1.	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	400.149
2.	AD-REFERENDUM	NO
3.	PLURIANUAL	NO
4.	NUMERO DEL CDP	010/2021
5.	FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	20/08/2021
6.	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	10/09/2021 - 09:30 HS
7.	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	POLIZA DE SEGURO
8.	PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE DE LA GARANTIA	3% DEL MONTO MAXIMO ESTABLECIDO
9.	FORMA DE ADJUDICACION	POR TOTAL
10.	DENOMINACION DEL LLAMADO	ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE
11.	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
12.	VIGENCIA DEL CONTRATO	HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES
13.	ANTICIPO	NO
14.	ADENDAS	SI. ADENDA Nº 1 Y ADENDA Nº 2
15.	PROCESO POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA	NO
16.	OFERENTES PARTICIPANTES	1) RIEDER & CIA. S.A.C.I,

Según se puede verificar, el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 010/2021 que afecta al Objeto de Gasto 530 – Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores del presupuesto de la Municipalidad de Puerto Pinasco correspondiente al Ejercicio 2021.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO SECRETARIA GENERAL

Emilio Céspedes
Secretario
Municipalidad de Puerto Pinasco

A los efectos de determinar si las ofertas cumplen con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, se procede al análisis de las mismas, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses del Municipio de Puerto Pinasco.

VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD – (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)

Del análisis preliminar se toma como base la presentación de los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones: Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante; Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en el pliego de bases y Condiciones aprobado por **RESOLUCIÓN DE LA DNCP 2114/21 - APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES Y CARTAS DE INVITACIÓN ESTÁNDAR EN FORMATOS ELECTRÓNICOS,** Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación; Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Condición de Participación
Podrán participar de ésta licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Requisitos de calificación

Capacidad Legal
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el
presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Emilio Céspedes
Secretario
Municipalidad de Puerto Pinasco

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Certificado de Producto y Empleo Nacional - CPS

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto y/o ensamblaje de los bienes, será a través del Certificado de Valor Agregado Nacional, expedido por Autoridad Competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presenten con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado a aquellas ofertas que hayan declarado, ser nacionales en el marco de lo establecido en la Ley N° 4838/12 "QUE ESTABLECE LA POLITICA AUTOMOTRIZ NACIONAL". Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Valor Agregado Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándose al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Valor Agregado Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en Paraguay que no haya acreditado mediante la presentación del Certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Margen de preferencia local - CPS

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizó el día 10 **de setiembre del 2021**, según consta en el **Acta de Apertura** adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del artículo 24 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los artículos 55 a 57 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO SECRETARIA GENERAL
Emilio Cespedes
Secretario
Municipalidad de Puerto Pinasco

UNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD
Av. Paraguay C/ Estados Unidos
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
Telef.0498.282014 RUC 80010247-9

REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007". En el presente llamado se presentaron las siguientes firmas detalladas a continuación:

OFERENTE- UNICO OFERENTE	**1) RIEDER & CIA. S.A.C.I.**
RUC N°	**80002612-8**
Correo electrónico	licitaciones@rieder.com.py
Precio Ofertado	**Gs. 815.000.000**

Posteriormente, de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/15 "**POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, el Comité procede a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", o en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 8709/18 "POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICs) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SE REGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del SINARH y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente:

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO DE LOS MIEMBROS	C.I. Nº	CONDICIÓN SINARH
RIEDER & CIA. S.A.C.I.	JUAN RODOLFO RIEDER CELLE	347.868	No Registra
	FRANCISCO JAVIER RIEDER CELLE	347.867	No Registra
	CARLOS ENRIQUE RIEDER CELLE	347.866	No Registra
	JORGE OSCAR RIEDER CELLE	524.612	No Registra
	HILDA JUDITH RIEDER CELLE	524.611	No Registra
	OSCAR RICARDO FORSTER	59.502	No Registra
	HANS HERMAN GEHRE HANSENS	57.027	No Registra
	HELGA FRANCISCA RIEDER VDA.DE CARRASCO	71.485	No Registra
	GERTRUDIS BENDLIN VDA.DE WAGNER	164.540	No Registra

Una vez analizado los datos del oferente y sus miembros, el Comité de Evaluación constata que el mismo se encuentra habilitado para la presentación de sus ofertas.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.

EMPRESA	PRECIO
RIEDER & CIA. S.A.C.I.	Gs. 815.000.000

Se anexa al presente el CCO

Emilio Cespedes
Secretario
Municipalidad de Puerto Pinasco

UNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

Av. Paraguay C/ Estados Unidos

Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

Telef.0498.282014 RUC 80010247-9

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

NO APLICA.

Artículo 4º APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

El precio ofertado por la firma RIEDER & CIA. S.A.C.I., se encuentra dentro de los parámetros referenciales establecidos por la convocante.

EVALUACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

	RIEDER & CIA. S.A.C.I.
a) Margen de Preferencia local Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del	NO APLICA

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO SECRETARIA GENERAL

Emilio Céspedes
Secretario
Municipalidad de Puerto Pinasco

UNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD
Av. Paraguay C/ Estados Unidos
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
Telef.0498.282014 RUC 80010247-9

territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.	

	RIEDER & CIA. S.A.C.I.
Certificado de Producto y Empleo Nacional Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto y/o ensamblaje de los bienes, será a través del Certificado de Valor Agregado Nacional, expedido por Autoridad Competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presenten con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado a aquellas ofertas que hayan declarado, ser nacionales en el marco de lo establecido en la Ley N° 4838/12 "QUE ESTABLECE LA POLITICA AUTOMOTRIZ NACIONAL". Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Valor Agregado Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándose al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Valor Agregado Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en Paraguay que no haya acreditado mediante la presentación del Certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.	NO APLICA

La empresa participante NO presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional – CPS, considerando que no existe otra empresa oferente este punto NO APLICA.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO SECRETARIA GENERAL
Secretario
Municipalidad de Puerto Pinasco

UNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD

Av. Paraguay C/ Estados Unidos

Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com

Telef.0498.282014 RUC 80010247-9

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

De acuerdo a lo establecido artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo prescripto en los artículos 58 a 64 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones sustanciales y formales, solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentaciones o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

OFERENTE: RIEDER & CIA. S.A.C.I. - RUC.80002612-8 (UNICA OFERTA)

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO APLICA	
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD SEGÚN A.I.Nº 616 DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 2020	
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	CUMPLE	
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	
9. Documentos legales		
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentesy fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	
Requisitos documentales para evaluar la capacidad financiera		

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO SECRETARIA GENERAL

Emilio Céspedes
Secretario
Municipalidad de Puerto Pinasco

a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura física de las ofertas.	CUMPLE	
b) Copia simple del Balance General y Estados de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020.	CUMPLE	
c) Copia simple de los Estados Financieros comunicado a la SET, de los años 2018, 2019 y 2020.	CUMPLE	
Requisitos documentales para evaluar la experiencia		
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE	
3. Certificado de Registro y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario).	CUMPLE	
4. Patente comercial vigente a la fecha de apertura física de las ofertas, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	
Requisitos documentales para evaluar la capacidad técnica		
a) Presentar una Declaración Jurada de contar con infraestructura propia o de terceros para la prestación del servicio.	CUMPLE	
b) Certificado de categorización vigente la Superintendencia de Salud.	CUMPLE	
c) Listado de profesionales que estarán afectados a los servicios.	CUMPLE	

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

ANALISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.

Las bases y condiciones establecen que, con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Oferente contribuyente de IRACIS.
Deberá cumplir con los siguientes índices:
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2018, 2019 y 2020)
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020), no deberá ser negativo.

La firma RIEDER & CIA. S.A.C.I. ha presentado a fojas 26 de su oferta en carácter de Declaración Jurada los Índices de Ratios financieros acompañando a la misma, de fojas 27 a fojas 75 de su oferta, la copia simple del Balance General y Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 de la firma RIEDER & CIA. S.A.C.I., cuyos Ratios Financieros se transcriben y son analizados por este Cuerpo Evaluador a continuación:

Criterios	Promedio Años 2018, 2019, 2020	Condición
1. Liquidez	**1,70**	**=>1**
2. Endeudamiento	**0,53**	**=<0,80**
3. Rentabilidad	**1,07**	**+**

Conforme al análisis realizado se verifica que la firma RIEDER & CIA. S.A.C.I., CUMPLE con la capacidad financiera requerida en las bases y condiciones de la presente convocatoria.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO SECRETARIA GENERAL
Emilio Céspedes
Secretario
Municipalidad de Puerto Pinasco

UNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
CUNA MUNDIAL DE LA AMISTAD
Av. Paraguay C/ Estados Unidos
Correo Electrónico: muni.pinasco@hotmail.com
Telef.0498.282014 RUC 80010247-9

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera

a. Certificado De Cumplimiento tributario vigente a la fecha y hora tope de presentación de oferta
b. Balance General año 2018,2019,2020 Para contribuyentes de IRACIS con sus respectivos formularios 101 y 158 presentados ante la SET.
c. Estado de Resultado: 2018, 2019, 2020 para contribuyentes de IRACIS
d. Formulario 106 de los últimos años 2018, 2019, 2020 para contribuyentes del IRPC
e. Formulario 104 de los últimos años 2018, 2019, 2020 para contribuyentes de Renta Personal

Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Demostrar la experiencia en Venta de Camiones Volquetes con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos tres años. (2018, 2019, 2020).

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida
Con respecto al presente requerimiento verificamos a fs.89 al 94 de la carpeta presentada por la firma oferente, que posee Facturaciones y contratos con las siguientes entidades: MUNICIPALIDAD DE ASUNCION; ITAIPU BINACIONAL; entre otras conforme a los promedios solicitados en las bases del llamado.
Conforme al análisis realizado se verifica que la firma RIEDER & CIA. S.A.C.I., CUMPLE con la EXPERIENCIA requerida en las bases y condiciones de la presente convocatoria.

Requisito documental para evaluar la capacidad técnica

a. Curriculum vitae del personal técnico.
b. Copia simple de Patente Comercial

Otros criterios que la convocante requiera

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:
Declaración Jurada de realizar el Programa de adiestramiento sin costo para la convocante.
Declaración Jurada de realizar el mantenimiento regular todo incluido por 12 meses/1.000 horas de uso. (lo que ocurra primero), a todos los bienes ofertados.
Declaración Jurada de estar en conocimiento que todas las gestiones y costos de documentaciones de transferencia a nombre de la Municipalidad de Puerto Pinasco, correrá a cuenta de la firma en caso de ser adjudicada.
Conforme al análisis realizado se verifica que la firma RIEDER & CIA. S.A.C.I., CUMPLE con la capacidad TECNICA requerida en las bases y condiciones de la presente convocatoria.

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Conforme al análisis realizado se verifica que la firma RIEDER & CIA. S.A.C.I., CUMPLE con las EE.TT., del bien ofertado conforme a los requerimientos en las bases y condiciones de la presente convocatoria.

1. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

El Comité de Evaluación sugiere, en el marco del llamado a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2021 "ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE" ID 400.149, cuanto sigue:**

ADJUDICAR a la firma RIEDER & CIA. S.A.C.I. con RUC.80002612-8 por un monto total de Gs. 815.000.000 (GUARANIES OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES (IVA incluido).

Puerto Pinasco, 14 DE SETIEMBRE DE 2021.

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO SECRETARIA GENERAL
Emilio Céspedes
Secretario
Municipalidad de Puerto Pinasco

MODALIDAD: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2021
ID LLAMADO: 400.149

ADQUISICION DE CAMION VOLQUETE

ANEXO 1: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

				RIEDER & CIA S.A.C.I.	
				OFERENTE1	
Nº	RUBRO	UND.	CANT.	P. UNITARIO	TOTAL
1	CAMION VOLQUETE	Unidad	1.00	815,000,000	815,000,000
	TOTAL				815,000,000

MUNICIPALIDAD DE PUERTO PINASCO
SECRETARIA GENERAL

Emilio Céspedes
Secretario
Municipalidad de Puerto Pinasco

C.I. 4143340
Mabel Riquelme.